



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000979/2016

VISTO

La RD 738/16 que aprueba el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y designa Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso en la cátedra de **Psicología Sanitaria**; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular solicitó a fs. 1 la incorporación de 8 (ocho) ayudantes alumnos.

Que a fs. 61 la cátedra, luego de haber evaluado los antecedentes de los inscriptos, realizar las entrevistas y establecer el orden de mérito, solicitó se amplie el cupo de ingreso de la cátedra a 16 (dieciséis) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica indicó a fs. 62 que con relación a la presente solicitud de incorporar de 8 (ocho) ayudantes alumnos más a los solicitados en primera instancia resulta conveniente elevar el expediente a este H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Que el jurado dispuso el siguiente orden de mérito a partir del puesto noveno: 9º Julieta FERNÁNDEZ, 10º Ludmila HALABAN, 11º Sergio Fernando GONZÁLEZ, 12º Jorgelina Belén FERNÁNDEZ, 13º Agustina LÓPEZ, 14º Mariana GARCÍA, 15º Valentina BARRIONUEVO y 16º Laura del Valle NÚÑEZ.

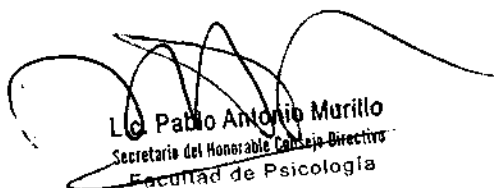
Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, en la cátedra de **Psicología Sanitaria**, a quienes resultaran desde el puesto 9º al 16º del orden de mérito y que se detalla a continuación:

- Julieta FERNÁNDEZ, DNI: 38.212.465
- Ludmila HALABAN, DNI: 37.318.108
- Sergio Fernando GONZÁLEZ, DNI: 33.751.978
- Jorgelina Belén FERNÁNDEZ, DNI: 37.620.779
- Agustina LÓPEZ, DNI: 38.106.347
- Mariana GARCÍA, DNI: 36.347.466
- Valentina BARRIONUEVO, DNI: 37.315.728
- Laura del Valle NÚÑEZ, DNI: 31.856.722

ARTÍCULO 2º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre


Lc. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000979/2016

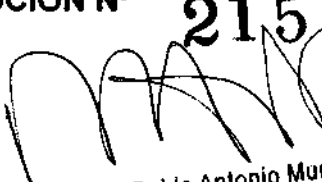
la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

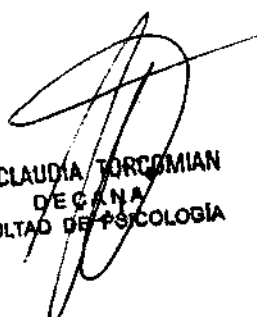
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº

215


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA